PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 18 DE OCTUBRE DEL 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL RISARALDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ELIANA SALINAS QUINTERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	DANIELA MARULANDA VANEGAS
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5348773
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL RISARALDA
VALOR:	$ 116.000.000 pesos
CONTRATISTA:	UNIDROGAS S.A.S
NIT:	890208788-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pereira
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/09/2023
FECHA DE INICIO:	11/09/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MESES (2), DIECINUEVE DIAS (19), HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 116.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 116.000.000
PRÓRROGA No:	NO APLICA
ADICIÓN No. :	**NO APLICA**
SUSPENSIÓN No.:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	**Mensual**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Se cumple con las especificaciones técnicas del objeto contractual	Órdenes de atención expedidas por el médico y aprobados por concepto de auditoria médica; de acuerdo con las órdenes de atención.
2.Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Facturación mensual, órdenes de atención auditoria médica a cuentas.	Facturación aprobada concepto de auditoria médica, Ordenes de Atención.
3.Dispensar los medicamentos en los puntos exigidos por el SENA (puntos de dispensación o servicios farmacéuticos) y de manera domiciliaria a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial para aquellos medicamentos que estén pendientes, con características de calidad, oportunidad y posologías exactas	Facturacion mensual con soportes	Facturacion mensual con los respectivos soportes e informes por medio de la droguería de los medicamentos pendientes por entregar.
4.Garantizar que los medicamentos cuenten con el registro vigente del INVIMA, garantizar las buenas prácticas de manufactura y ser de la más alta calidad	Cumplen según documentación cargada en SECOP II en listado de los medicamentos con su respectivo Invima actualizado y formato firmado por el representante legal.	Documentación enviada por el proveedor.
5.Garantizar los medios logísticos para hacer efectiva la entrega en el punto de dispensación o mediante entrega domiciliaria de medicamentos formulados y recabar la firma, número de	El proveedor realiza la respectiva solicitud de requisitos para la entrega de los medicamentos en los puntos de entrega; en caso de que no cuenten con la disponibilidad del en el momento de la solicitud, se	soportes enviados mensualmente con la facturación adjunta.

cédula o huella digital en la factura que acredite por parte del usuario el recibido a satisfacción de los medicamentos. Todos los costos de trámite de funcionamiento, tales como licencias	realiza la entrega posteriormente a través del domicilio a los usuarios del SMA	
6.Contar en todo momento con el suministro requerido que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.	Cadena de droguería habilitada con perfil según documentos anexos para cubrir los medicamentos que soliciten los beneficiarios.	Tirillas firmadas por los pacientes con a la entrega total de medicamentos.
7.Tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la correcta ejecución del objeto del presente contrato a los beneficiarios del servicio médico asistencial.	Cuenta con los registros Invima de los medicamentos suministrados. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Ordenes de Medicamentos aprobados y registro de facturación entregado mensualmente.
8.Suministrar los medicamentos e insumos que sean autorizados por el médico asesor para los beneficiarios afiliados al servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, conforme al Listado Base de Medicamentos el cual hará parte integral del presente contrato. conforme los precios unitarios ofertados.	El proveedor suministra los medicamentos a los usuarios conforme al Listado Base de Medicamentos, y de acuerdo con auditoría realizada por el medico asesor.	Listado de medicamentos entregados, suministrado por el proveedor mensualmente.
9.Dispensar aquellos medicamentos que se encuentren por fuera del listado Base de Medicamentos, previo el	Se realiza entrega de medicamentos que se encuentren por fuera de la base de medicamentos, de acuerdo con el criterio del	Órdenes de atención expedidas por el medico asesor.

agotamiento de dispensación de ítems no previstos conforme a lo estipulado en lo denominado “procedimiento para fijar precios de medicamentos no incluidos en la lista base de medicamentos”	médico del SMA y auditoria realizada por el medico asesor.	
10.Garantizar que el suministro, dispensación de medicamentos estará a cargo y por cuenta y riesgo del contratista, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensar los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de dispensación (Decreto 780 de 2016), garantizando que el usuario entienda el uso del medicamento para su tratamiento.	El contratista realiza la entrega de los medicamentos de acuerdo con las ordenes emitidas por en medio del SMA y la lista de medicamentos establecida en el contrato.	Órdenes de atención expedidas por el medico asesor.
11.Garantizar la entrega de los medicamentos en el domicilio de los beneficiarios del SMA, en aquello casos en que los medicamentos no se encuentren disponibles en el punto de dispensación y asumir los costos que esto implique.	El beneficiario debe firma la tirilla cuando sea entregada la fórmula completa. En los casos en que él no cuenta con los medicamentos completos en unidrogas para la entrega, son entregados en el domicilio del usuario.	Soportes enviados mensuales
12.Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos,	Cuentan con certificados, registro en reps actualizados, es una entidad habilitada	Certificados de habilitación cargados en SECOP II

Resolución 1403 de 2007, Resolución 2003 de 2014 y Resolución 123 de 2012 en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico, en lo referente a los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y en lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 (Reglamenta el Servicio Farmacéutico) y demás normas concordantes		
13.Avalar que el valor facturado sea aquel pactado por las partes a través de documento escrito, previo análisis de precios respectivo y modificación del contrato. Sobre dicho precio se pactará el % de descuento ofertado en la propuesta y en todo caso, el valor no podrá ser superior a los precios de venta sugerido al público	El medico asesor realiza auditoria de las órdenes entregadas a los usuarios y el valor o costo de los medicamentos.	Soportes entregados por el contratista mensualmente.
14.Cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las	El paciente entregara la formula la cual la farmacia no modifica y entrega con las especificaciones requeridas.	Tirilla firmada por el paciente.

buenas prácticas de dispensación de medicamentos preventivas para evitar incidentes y eventos adversos.		
15.Realizar las acciones de mejora que haya lugar durante la ejecución del contrato, una vez hayan sido puestos en conocimiento por parte del supervisor, los hechos que afecten la ejecución contractual.	Reuniones cuando se necesiten que ayuden a la comunicación y el manejo de algunos casos o requerimientos.	Correos electrónicos, citaciones y grabaciones en temas.
16.Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega de la fórmula por parte del Servicio Médico o el beneficiario	El proveedor informa cuando se tienen medicamentos pendientes para la entrega y confirma la entrega de estos dentro de los tiempos estipulados.	Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación, links reuniones plataforma TEAMS. Carpetas FV -GF-GC cargadas en SECOP II
17.Abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención o aquellos solicitados por personal del SENA de manera verbal o sin fórmula médica	No se realizan entregas de medicamentos que no se encuentren dentro descritos en las ordenes médicas.	Correos electrónicos.
18.Entregar los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada y autorizada por el médico asesor de la Regional, en caso de formulación en presentación genérica, deberá entregar dicha presentación.	Se realiza la entrega de medicamentos de acuerdo lo estipulado en las ordenes medicas del SENA y la lista de medicamentos del contrato.	Orden medica expedida por el medico asesor.

19.Entregar copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Deberá conservar el original para el procedimiento de pago.	Se realiza verificación con los usuarios de la entrega de la tirilla.	Entrega de la tirilla de pago dentro de los soportes para proceso de pago mensual.
20.Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen.	Se cuenta con servicio preferencial para los usuarios que cuentan con una edad igual o superior a 62 años.	Atención preferencial realizada en las sedes habilitadas en unidrogas.
21.Mantener los porcentajes de descuento y/o intermediación ofertados durante el término de ejecución contractual. El SENA no aplicará fórmula de reajuste	Se realiza auditoria a través del médico asesor, donde se verifica que dé cumplimiento y se mantenga los porcentajes de descuento.	Entrega de soportes de pago o tirilla de pago de los medicamentos entregados a los usuarios.
22.Suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.	El contrato se encuentra en el 22% de ejecución de este.	Soporte de pago.
23.Sostener los Precios establecidos en su oferta hasta que termine el contrato	Se realizada verificación de los costos de los medicamentos según oferta económica a través de	Soporte de pago o tirillas.

	auditoría realizada por el medico asesor.	
24.Garantizar los medicamentos ofertados correspondan a casas farmacéuticas que cuentan con Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Organización Mundial de la Salud el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás normas aplicables	El contratista entrega medicamentos de laboratorios certificados con buenas prácticas de manufacturas, información verificada a través de medio asesor.	Soportes de pago entregados mensualmente.
25. Cumplir con el cumplimiento de pendientes, en caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas (1 día calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIOS que deberán ser entregados en un plazo no mayor a Ocho (8) horas, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la	Se suministran las fórmulas de urgencia emitida por la entidad Comfamiliar y expedidas por la red EMI.	Soportes enviados mensuales junto a la facturación.

dispensación, siempre y cuando el usuario autorice la entrega en el domicilio de acuerdo con la Resolución 1604 de 2013		
26.Abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por el médico asesor del SMA, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario. Tampoco podrá tener en consideración el historial de medicamentos dispensados al beneficiario para modificar lo ordenado por el SENA.	Se realizan cambio en la formula cuando no se cuenta con la disponibilidad del medicamento en el mercado, una vez verificado con autorización del médico asesor se procede a cambiar la fórmula u orden médica.	Formula enviada mensual junto con facturación, correos electrónicos donde se registra la novedad.
27.Garantizar que los medicamentos tengan una fecha no inferior a seis (6) meses. Para el caso de aquellos productos que deben ser importados y considerados como vitales, tendrán como fecha mínima de vencimiento seis (6) meses. Velar que los medicamentos que salgan del mercado o presente escasez, bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el CONTRATISTA deberá enviar a través del correo electrónico al supervisor del contrato con copia al	El proveedor realiza informe y es notificado a la supervisora, médico asesor y enfermera.	Correo electrónico.

médico asesor del Servicio Médico Asistencial de la Regional, en un término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento, donde se adjunte la carta de la casa farmacéutica y demás documentos soportes indicando el retiro del producto del mercado o la escasez del mismo en su fase de producción, importación o la comunicación del INVIMA en caso que se presente la finalización de la licencia del medicamento con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA. Adicionalmente la entidad realizará actividades de fármaco vigilancia o procederá al cambio de fórmula en caso de que sea expedida con referencia a estos medicamentos		
28. Garantizar el buen almacenamiento de los medicamentos durante la ejecución del contrato.	El proveedor aporta y garantiza formatos de buenas prácticas de almacenamiento	SECOP II
29.Informar al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier otra irregularidad relacionada con el servicio.	A través de correo electrónico el contratista registra irregularidades presentadas, para el mes de septiembre no se registraron.	No se registraron

30.Reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.	Para el mes de septiembre no se registraron.	No se registraron.
31.Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes.	El proveedor suministra la documentación requerida para proceso de auditoría.	Documentos enviados mensualmente por el proveedor.
32. Presentar con la factura el informe de: medicamentos pendientes por entregar, demandas insatisfechas, razones de no entrega e inconformidades de formulación; al supervisor regional del contrato.	Para el mes de septiembre no se registraron medicamentos pendientes por entregar.	No se registraron.
33. Garantizar que, si al momento de la entrega del medicamento la presentación comercial se encuentra por encima o por debajo de los formulado, el contratista hará entrega de la presentación real del medicamento al usuario y hará llegar al médico asesor del SMA, las respectivas fórmulas para su ajuste a la	Para el mes de septiembre no se registraron medicamentos que se encuentren por encima o por debajo de lo formulado.	No se registraron.

presentación comercial del producto en un plazo no mayor a (48) horas.		
34. Suscribir el contrato ante el Fondo Rotatorio Departamental solicitando la ampliación y/o la inclusión de los medicamentos de control que rotan en la población de beneficiarios del SMA del SENA Regional Risaralda	El proveedor aporta certificación para la dispensación de medicamentos controlados.	SECOP II
35.Tener los procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y gestión de fármacos o medicamentos vencidos según la Resolución 0371 del 26 de febrero de 2009	El proveedor cuenta con los procedimientos establecidos para la devolución de medicamentos vencidos; sin embargo, durante el mes de septiembre no se registraron devoluciones.	No se registraron.
Prestar el servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del SENA.	Se presto el servicio farmacéutico durante el mes de septiembre a los usuarios del SMA.	Tirillas de pago.
Presentar pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	En la presentación de la cuenta de cobro se realizo la entrega de los registros de pago de seguridad social de acuerdo con la actividad desarrollada por el proveedor.	Pago de seguridad social.

VALOR PARA PAGO	**25.008.088**
VALOR EJECUTADO	**25.008.088**
SALDO DEL CONTRATO	**90.991.912**

PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	**22%**

Revisó Y Aprobó: Eliana Salinas Quintero- Supervisora del contrato

Elaboró: Daniela Marulanda Vanegas – Apoyo Administrativo SMA

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

PROCESO DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

REGIONAL: RISARALDA

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCIÓN REGIONAL

FECHA: 9 de noviembre de 2023

El presente informe corresponde a la ejecución del contrato suscrito con:

UNIDROGAS S.A	CON NIT	**890.208.788-9**

- IDENTIFICACION DEL CONTRATO

CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.5348773**
FECHA	**06/09/2023**
DURACION:	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO**
OBJETO:	**SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL RISARALDA**
Nº Y FECHA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**SIIF 86123 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

- DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO

Se recibe a entera satisfaccion la atencion de los beneficiarios del Servicio Medico Asistencial.

- CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL:

El contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes y cumplimiento relativos a:

Seguridad Social Integral

Aportes Parafiscales (SENA, Comfamiliar, ICBF)

Contratación de Aprendices

Declaración juramentada de personas naturales no obligadas al pago de

aportes parafiscales o contratación de aprendices

Para tal fin presentó:

Constancia de pago
Fecha:

Certificación
Fecha: 09/11/2023
Expedida por el: Revisor Fiscal

NOTA 1*: El documento o documentos soporte(s) de estos pagos se incluirá dentro del expediente del contrato.*

- INFORMACION RELATIVA AL PRESENTE PAGO:

VALOR A PAGAR:	**$**		**25.008.088,00**
	VEINTICINCO MILLONES OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE		
PERIODO A CANCELAR: OCTUBRE DE 2023			
FORMA DE PAGO:	Pago parcial	Pago total	
VERIFICACION FACTURAS			

FACTURA	FECHA	VALOR
DCM-001558	08/11/2023	$ 2.768.798,00
DCM-001559	08/11/2023	$ 21.644.435,00

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

PROCESO DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

MEE-396893	08/11/2023	$	594.855,00
VALOR TOTAL A PAGAR			**$ 25.008.088**

FECHA DE EXPEDICION: 09/11/2023

Con lo anterior certifico que se cumplió con el objeto del Contrato y sus obligaciones, por lo tanto es procedente tramitar el pago.
Dado en Pereira a los(09) nueve dias del mes de noviembre de 2023

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA

Nombre:	**ELIANA SALINAS QUINTERO**	**CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA**
C.C.	**42.118.963**	**DIRECTOR REGIONAL (E)**
CARGO:	**LIDER SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL**	

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS-SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	24944255	RAMIREZ GLORIA	2288	15/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 613.320
2	24381271	HERRERA DE RODAS ADELA	2276	15/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 806.080
3	18501268	DIAZ ZULUAGA REINEL	2297	26/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 1.163.089
4	25017056	PATINO RUIZ MYRIAN DEL SOCORRO	2442	27/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 13.902
5	25080312	GARCIA OCAMPO DAMARIS	2321	29/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 172.407
6	25078840	DURANGO GLORIA ELENA	1588929	19/09/2023	MEDICAMENTOS CONTROLADOS	$ 17.100
7	24536435	ARRUBLA TABORDA MARIA FABIOLA	1588927	14/09/2023	MEDICAMENTOS CONTROLADOS	$ 179.661
8	24942096	VALENCIA QUINTERO INES	1588928	15/09/2023	MEDICAMENTOS CONTROLADOS	$ 89.116
9	24383650	MONTES DE AGUIRRE AMANDA DE JESUS	1588930	26/09/2023	MEDICAMENTOS CONTROLADOS	$ 308.978
10	29611576	RAMIREZ DE SARRIA BLANCA NUBIA	2271	14/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 213.516
11	1093219379	FRANCO GALINDO JORGE IVAN	2257	14/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 117.720
12	24472111	BETANCUR JARAMILLO MARIA BELEN	2265	14/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 692.642
13	42153800	RESTREPO TORO VIVIANA ASTRID	2277	14/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 50.300
14	21891849	CASTANO DE MARQUEZ MARIA ANGELICA	2266	15/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 122.820
15	25157533	GALINDO TERESA DE JESUS	2256	15/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 438.240
16	29463318	MAHECHA NEIRA AURORA	2237	15/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 234.636
17	24536435	ARRUBLA TABORDA MARIA FABIOLA	2293	15/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 734.615
18	1004718474	OCHOA SALINA NATALIA	2305	16/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 120.149
19	42065462	CHALA URIBE LIBIA	2320	18/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 206.770
20	4498152	CEBALLOS RAFAEL ARTURO	2307	18/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 346.570
21	29492096	VALENCIA QUINTERO INES	2326	18/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 941.988
22	4500209	MEJIA LEON POMPILIO ANTONIO	2310	18/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 365.268
23	42050626	CASTANO FABIOLA	2330	18/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 269.430
24	24938864	ARRUBLA TABORDA MARIA IDALBA	2308	19/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 421.610
25	33126716	NAVARRO ORELA	2333	19/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 716.317
26	1408731	MEJIA MARIN JOSE LUIS	2319	19/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 803.854
27	42146318	CALVO DUQUE MARIA SOLEDAD	2302	19/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 381.045
28	24938950	MEDINA DE MEJIA AURORA	2309	19/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 3.035.964
29	32304597	CAMPUSANO AMPARO	2348	19/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 60.375
30	32304597	CAMPUSANO AMPARO	2343	19/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 327.850
31	1004777086	PINEDA CEBALLOS LAURA VALENTINA	2355	19/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 5.628
32	1004777086	PINEDA CEBALLOS LAURA VALENTINA	2355-0	19/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 5.628
33	1004777086	PINEDA CEBALLOS LAURA VALENTINA	2301	19/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 312.801
34	30287123	AGUIRRE DE GIRALDO OLGA STELLA	2296	19/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 1.036.024
35	1059708182	ANDICA ANDICA EVELYN JULIANA	2352	19/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 41.622
36	24938864	ARRUBLA TABORDA MARIA IDALBA	2308-0	20/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 92.344
37	41901517	CAMACHO ADRIANA	2349	20/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 281.544
38	34050644	ARANGO PALACIO FABIOLA DEL SAGRADO CORAZON	2344	20/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 266.086
39	1059708182	ANDICA ANDICA EVELYN JULIANA	2315	20/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 7.040
40	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA ELENA	2342	21/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 565.300
41	42107173	DIAZ NARANJO ANGELA MARIA	2350	21/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 45.304
42	42107173	DIAZ NARANJO ANGELA MARIA	2345	21/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 465.500
43	31395928	VILLANUEVA RAMIREZ BALBANEDA	2362	22/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 352.595
44	24950937	GARCIA MONROY MARIA LIGIA	2359	22/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 577.548
45	24912424	MEJIA MAYA FABIOLA	2381	22/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 243.864
46	1105467033	ROBLES ALFONSO SALOME ESTEFANNY	2388	22/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 103.125
47	18505518	TAMAYO JUAN GABRIEL	2358	23/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 93.698
48	1088333552	RUIZ ARICAPA HAROLD STIVEN	2382	25/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 166.860
49	1385052	RUDAS RAMIREZ JOSE ELMER	2402	25/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 567.440
50	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA ELENA	2386	25/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 40.682
51	42004630	HUERTAS FORERO CARMEN ROSA	2412	25/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 46.144
52	42054875	FLOREZ OCAMPO NORA LUCIA	2385	25/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 59.081
53	42111646	DIANA PATIÑO	2394	26/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 267.870
54	1089933603	FRANCO ISABELLA	2370	26/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 116.940
55	24943513	VALENCIA HILDA ROSA	2379	26/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 125.457
56	24900471	GIRALDO DE CARDONA MARINA	2413	27/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 506.728
57	24383650	MONTES DE AGUIRRE AMANDA DE JESUS	2417	27/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 57.540
58	42146318	CALVO DUQUE MARIA SOLEDAD	2429	27/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 229.440
59	25017056	PATINO RUIZ MYRIAN DEL SOCORRO	2442	27/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 205.136
60	33126716	NAVARRO ORELA	2455	27/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 607.230
61	42062195	PUENTE MARTA	2414	28/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 175.794
62	16271288	MURILLO HERNANDEZ JAIRO	2436	28/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 73.785
63	1337540	ECHEVERRI SALAZAR ALONSO	2383	28/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 51.803
64	1337540	ECHEVERRI SALAZAR ALONSO	2384	28/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 237.540
65	1004752991	CARDENAS LENIS JUAN PABLO	2461	28/09/2023	MEDICAMENTOS	$ 13.584

66	42002135	PRECIADO OCHOA LUZ STELLA	2475	28/09/2023	MEDICAMENTOS	**$ 183.841**
67	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA ELENA	2428	28/09/2023	MEDICAMENTOS	**$ 28.740**
68	24925275	CARDONA AMPARO	2472	29/09/2023	MEDICAMENTOS	**$ 127.197**
69	24937143	BRITO DE ARIAS NELLY	2474-0	29/09/2023	MEDICAMENTOS	**$ 22.800**
70	29211545	CAICEDO PEREA FRANCISCA	2397	29/09/2023	MEDICAMENTOS	**$ 1.662.776**
71	24915655	GILMA SEPULVEDA MARIA	2489	30/09/2023	MEDICAMENTOS	**$ 460.773**
72	24915655	GILMA SEPULVEDA MARIA	2495	30/09/2023	MEDICAMENTOS	**$ 245.794**
73	24915655	GILMA SEPULVEDA MARIA	2490	30/09/2023	MEDICAMENTOS	**$ 145.830**
74	29463318	MAHECHA NEIRA AURORA	2507	30/09/2023	MEDICAMENTOS	**$ 120.300**
					VALOR TOTAL UNIDROGAS	**25.008.088,00**